

201705000415

22/05/2017 16:11:47

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



## RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-2838 de 2017, cuyo objeto es: *"Obra para la construcción de espacio para manejo de residuos sólidos de la Sede Urabá ubicada en el municipio de Apartadó y adecuación de las zonas existentes en la Sede Oriente, ubicada en el municipio de Rionegro y en el Centro de Laboratorios y Experimentación, ubicado en el municipio de Bello, del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"*.

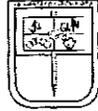
### EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Nombrado mediante la Resolución 201600000427 de junio 01 de 2016, *"por la cual se otorga un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción"*, posesionado el día 03 de junio de 2016, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201600000065 del 04 de febrero de 2016, *"por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, la expedición de actos administrativos de reconocimiento, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales"* la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

#### CONSIDERANDO:

1. Que El Comité Asesor de Contratación estimó como Selección Abreviada de Menor Cuantía el mecanismo para la mencionada selección de contratista, en los términos del literal B, numeral 2, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. En ese sentido se promulgó la resolución 201705000343 de Mayo 03 de 2017.
2. Que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 2838 de 2017 se llevó a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución ubicada en el bloque administrativo, y se realizó de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.
3. Que el día 03 de mayo de 2017, se publicó en el Portal Único de Contratación, los pliegos de condiciones definitivos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 2838 de 2017, cuyo objeto es: *"Obra para la construcción de espacio para manejo de residuos sólidos de la Sede Urabá ubicada en el municipio de Apartadó y adecuación de las zonas existentes en la Sede Oriente, ubicada en el municipio de Rionegro y en el Centro de Laboratorios y Experimentación, ubicado en el municipio de Bello, del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"*.
4. Que el presente proceso está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 2838 de la vigencia 2017.
5. Que el día 08 de mayo de 2017, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:
  - **Construcciones Arquitectónicas Cáceres Ltda.**
  - **Consorcio Sede PCJIC (50% ICCONO S.A.S. Y 50% F.G.A. Consultorías y Construcción S.A.S.)**





**ARGES Ingenieros S.A.S.**

6. Que el día 12 de mayo de 2017 se publicó el informe de evaluación, en el que el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del contrato al oferente "**CONSORCIO SEDE PCJIC**", por obtener la mayor calificación, 991,75 puntos, previo proceso de desempate.
7. Que no se presentaron observaciones al informe de evaluación.
8. Que se hace imperioso realizar la adjudicación del presente proceso de selección, debido al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y a la obtención del máximo puntaje en la evaluación al oferente **CONSORCIO SEDE PCJIC**, al constatar que la propuesta, igualmente, se adecuó al presupuesto de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudíquese el contrato fruto del proceso de selección SAMC 2838-2017, a "**CONSORCIO SEDE PCJIC**", cuyo objeto sea: *Obra para la construcción de espacio para manejo de residuos sólidos de la Sede Urabá ubicada en el municipio de Apartadó y adecuación de las zonas existentes en la Sede Oriente, ubicada en el municipio de Rionegro y en el Centro de Laboratorios y Experimentación, ubicado en el municipio de Bello, del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid*, por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS M.L. (\$52.862.080)** AU incluido para la vigencia de 2017, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 2838.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**IVÁN DARÍO ORTIZ ROJAS**  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Revisó: Jaime Alejandro Montoya Brand  
Profesional Especializado de la Coordinación de Adquisiciones

Proyectó: Hernando Ferrer  
Abogado Contratista

